

PRESIDENTE  
Gentza Alamillo

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA  
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE AYALA EL DIA  
21 DE ABRIL DE 2016.

CONCEJALES

Iñigo Pinedo  
José Antonio Bartolomé  
Montse Angulo  
Susana Martín  
Lauren Uria  
Esteban Hernando  
Nerea Goti  
Iraida Saenz de Lafuente  
Xabier Artiñano

En Respaldiza y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial siendo las diecinueve horas del día veintiuno de abril de dos mil dieciséis, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en Sesión Ordinaria, presidida por el Alcalde D. Gentza Alamillo Udaeta, con la asistencia de los señores Concejales, que se señalan al margen, debidamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46 b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, asistidos por la Secretaria, Dña. Naiara Lazpita Marcos.

AUSENTES

Josu Artetxe

SECRETARIA

Naiara Lazpita

El Sr. Alcalde da la bienvenida a todos al Pleno y sin más comentarios se pasa al debate y votación de los asuntos incluidos en el Orden del Día del Pleno:

**1º.- Aprobación, si procede, del Acta de la Sesión Plenaria Ordinaria celebrada el día 17 de marzo de 2016.**

El Sr. Lauren (BILDU), comenta que en el punto 9º, en el cual se habla de la decisión de aprobar un complemento para las funciones de tesorería que va a asumir la funcionaria, se debe eliminar el término gratificar, porque es de justicia que tiene que ser así, no es una gratificación, es un abono justo por esas funciones extra que va a asumir.

Sin más comentarios al respecto, el Acta es aprobada por unanimidad de los corporativos presentes.

**2º.- Aprobación, si procede, de la prórroga del Convenio de Colaboración suscrito entre el Departamento de Servicios Sociales de la Diputación Foral de Álava y el Ayuntamiento de Ayala, para la gestión y mantenimiento del Centro rural de atención diurna.**

Sin que haya ningún comentario al respecto, se pasa a la votación del asunto, que es aprobado por unanimidad de los Corporativos presentes (10 de 11 que integran la Corporación).

Y en su virtud, y

**VISTA.-** La prórroga del convenio de colaboración entre el Departamento de Servicios Sociales de la Diputación Foral de Álava y el Ayuntamiento de Ayala, para la gestión y el mantenimiento del Centro Rural de Atención Diurna en Respaldiza, durante el ejercicio de 2016.

**VISTO.-** El dictamen favorable de la Comisión Informativa Socio-sanitaria, Igualdad e Inmigración, de 12 de abril de 2016.

La Corporación, por unanimidad **ACUERDA:**

**Primero.-** Aprobar la prórroga del Convenio de Colaboración entre el Departamento de Servicios Sociales de la Diputación Foral de Álava para la gestión y funcionamiento del Centro Rural de Atención Diurna, para el año 2016 con capacidad para un total de diez plazas de utilización simultánea.

**3º.- Aprobación, si procede, del Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos 1/16.**

Sin que haya ningún comentario al respecto, se procede a la votación del asunto, que es aprobado por unanimidad de los Corporativos presentes (10 de 11 que integran la Corporación).

Y en su virtud, y

**VISTO.-** EL expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos 1/16.

**VISTO.-** El informe de Secretaría-Intervención de fecha 7 de abril de 2016.

**CONSIDERANDO.-** El informe favorable de la Comisión Informativa de Euskera y Cultura, Deportes, Educación y Juventud de fecha 12 de abril de 2016.

**CONSIDERANDO.-** El artículo 176 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y el artículo 16 del Real Decreto 500/1990 Reguladora de Haciendas Locales.

El Pleno por unanimidad **ACUERDA:**

**Primero.-** Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos 1/2016, según los gastos que a continuación se relacionan:

• Factura Nº 94, del Ayuntamiento de Carranza-Pozalagua, de fecha 22 de septiembre de 2015, concepto: "57 Pax (4 €). Importe: 228 euros IVA incluido.

**Segundo.-** Imputar el citado reconocimiento de créditos al Presupuesto para el ejercicio 2016, a la aplicación presupuestaria nº 334.226.003.

**4º.- Aprobación, si procede, del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Ayala y Hogeitalau Elkarte para el ejercicio 2016.**

La Sra. Iraida (AB), dice que su grupo está de acuerdo, pero no entienden porqué a esta asociación se le abona el 90% a la firma del convenio, y al resto de asociaciones no se les paga también esa cantidad del 90% al inicio del año.

El Sr. Gentza (EAJ-PNV), responde que ya se ha acordado que para este año 2016, el criterio para el pago de las subvenciones será del 90%, con la resolución y el 10% restante con la justificación. Y está habiendo un retraso con el expediente de las subvenciones, porque Yolanda ha estado de baja. Ya se ha planteado que para el 2017, las bases se van a llevar a la Comisión

con antelación, para ser aprobadas lo antes posible, y que las asociaciones puedan contar con el dinero con antelación.

Al hilo de estos comentarios, el Sr. Gentza, dice que ha tenido entrada en el Ayuntamiento, un escrito de la Escuela Artística del Valle de Llanteno, que por error no se metió en la carpeta de Cultura y que por lo tanto no se trató en la Comisión correspondiente, por lo cual se pedirá disculpas a la citada asociación.

La Sra. Iraida comenta sobre este tema, que cree que por urgencia debería tratarse en este pleno.

Sin que haya más comentarios al respecto, se pasa a la votación del punto del orden del día que es aprobado por unanimidad de los Corporativos presentes.

Y en su virtud, y

**VISTO.-** El interés del Ayuntamiento en fomentar el conocimiento y uso del euskera en todos los ámbitos municipales.

**VISTO.-** Que la Asociación Hogeitalau Euskara Elkartea está inscrita en el registro de asociaciones del Municipio de Ayala y su finalidad es entre otras, la promoción del conocimiento y uso social del euskera.

**VISTO.-** El convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Ayala y la Asociación Hogeitalau Euskara Elkartea, para el ejercicio 2016.

**VISTO.-** El Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Euskera y Educación, Cultura, Deportes y Juventud de fecha 12 de abril de 2016.

**CONSIDERANDO.-** Que el presente convenio regula una subvención directa del Ayuntamiento de Ayala a favor de la Asociación Hogeitalau Euskara Elkartea y que existe en el presupuesto municipal una partida nominativa con crédito suficiente y adecuado para asumir el gasto que representa para el Ayuntamiento la firma del presente convenio.

La Corporación por, unanimidad de los presentes (10 de los 11 que integran la Corporación), **ACUERDA:**

**Primero.-** Aprobar el Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Ayala y la Asociación Hogeitalau Euskara Elkartea, ejercicio 2016, para impulsar el fomento de diferentes iniciativas y actividades para la promoción del Euskera en el Municipio de Ayala.

**Segundo.-** Facultar al Alcalde-Presidente para la firma del citado convenio.

**Cuarto.-** Una vez firmado el convenio, notificárselo a Hogeitalau Euskara Elkartea, adjuntado dos copias del mismo, para su firma y posterior devolución al Ayuntamiento de uno de los ejemplares.

**5º.- Aprobación, si procede, de la selección de la empresa Taldesport Servicios Deportivos, S.L., como adjudataria del Servicio de Mantenimiento y Atención de las Piscinas Municipales.**

Sin que haya ningún comentario al respecto, se pasa a la votación del punto del orden del día que es aprobado por unanimidad de los Corporativos presentes.

Y en su virtud, y

**VISTO.-** Que por acuerdo de Pleno de fecha 18 de febrero de 2016, se aprobaron los Pliegos de Clausulas Económico Administrativas y Técnicas para la contratación por el procedimiento abierto del Servicio de Mantenimiento y Atención de las Piscinas Municipales y sus instalaciones, durante la temporada estival en el Municipio de Aiara-Ayala.

**VISTO.-** Que con fecha 09 de marzo de 2016, en el BOTHA n° 28 se publicó anuncio de licitación para que en el plazo de quince días naturales los interesados pudieran presentar sus proposiciones.

**VISTO.-** Que durante el período de presentación de las ofertas se han recepcionado dos proposiciones, como así está recogido en el correspondiente expediente.

**VISTO.-** Que con fecha 05 de abril de 2016, se constituyó la Mesa de Contratación, y ésta tras la apertura de los tres sobres, y su examen y puntuación, realizó la propuesta de selección del contratista en favor de la empresa TALDESPORT SERVICIOS DEPORTIVOS, S.L. por haber obtenido la mayor puntuación entre todos los criterios de adjudicación.

**VISTO.-** El Dictamen Favorable de la Comisión de Urbanismo, Obras y Servicios y Medio Ambiente de fecha 12 de abril de 2016.

**CONSIDERANDO.-** Lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por RD Legislativo 38/2011, de 16 de noviembre.

**CONSIDERANDO.-** Lo dispuesto en el art. 22 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local.

La Corporación, por unanimidad de los presentes (10 de los 11 que integran la Corporación), **ACUERDA:**

**Primero.-** Seleccionar como contratista del Servicio de "Mantenimiento y Atención de las Piscinas Municipales y sus instalaciones, durante la temporada estival en el Municipio de Aiara-Ayala", a la empresa TALDESPORT SERVICIOS DEPORTIVOS, S.L., por haber presentado la oferta más ventajosa atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego.

**Segundo.-** Notificar el presente acuerdo a la empresa seleccionada, requiriéndole para que en el plazo de diez días hábiles, contado a partir del recibo del presente acuerdo, presente la documentación requerida en el artículo IX.2 de los Pliegos.

**Tercero.-** Una vez recibida toda la documentación y calificada positivamente en el plazo de cinco días hábiles desde la recepción, el Alcalde por delegación de este Pleno, según acuerdo plenario de fecha 18 de febrero de 2016, adjudicará el contrato.

**6º.- Comunicar al Pleno de la Corporación, el informe del órgano interventor a efectos del incumplimiento de la Estabilidad Presupuestaria, en referencia a la utilización del Remanente de Tesorería.**

El Sr. Lauren (BILDU), pregunta a la secretaria al respecto de los gastos que se pretenden asumir con cargo al Remanente de Tesorería.

La secretaria explica, que las modificaciones presupuestarias con financiación del Remanente de Tesorería, se pueden acordar bien por el Pleno o bien por el Alcalde, con ciertos límites cuantitativos. Por ello la Alcaldía ha decidido someter al Pleno para su aprobación una serie de gastos con cargo al Remanente, y el resto de los gastos recogidos en el informe de intervención, serán aprobados por Decreto de Alcaldía, hasta el límite que está legalmente establecido.

El Sr. Gentza (EAJ-PNV), explica cuáles son los gastos que se pretenden habilitar.

El Sr. Esteban (BILDU), comenta que hay una partida sobre la cual falta documentación y es la referente a los honorarios técnicos para la redacción del proyecto de obras en la Ikastola, por importe de 11.500 euros, para proyecto y dirección de obra y 2.000 euros para la coordinación de seguridad y salud. Comenta que en su día el importe de obra era 166.000 euros y ahora ese mismo proyecto ha pasado a tener un presupuesto de 186.000€. No se entiende que se hagan dos proyecto en lugar de uno.

El Sr. Gentza (EAJ-PNV), comenta que la diferencia en el precio respecto de lo que inicialmente se presentó, venía motivada por una solicitud que hizo Aiara Batuz en el pleno en el que se habló de este proyecto, y posterior a ese pleno se modificó, incluyendo lo que habían pedido, y por eso el precio es distinto.

La secretaria explica, que en diciembre o enero se adjudicó a Iván la redacción de un proyecto por algo más de 4.000 euros, para una de las actuaciones, a saber, cubrición del patio; puesto que en diciembre se solicitó al Departamento de Educación por todas las intervenciones que se van a hacer en la Ikastola, y sobre esa, nos dieron el plazo de un mes para presentar el proyecto; y no quedó más remedio que adjudicar el servicio de redacción de ese proyecto. Y como esas actuaciones también se han solicitado al Plan Foral y no permiten que haya proyectos ni adjudicaciones de obras separados, ha obligado a tener que hacer un único proyecto global que incluya todas las actuaciones que se van a hacer en la Ikastola, incluido la de la cubrición del patio.

El Sr. Gentza, comenta que relativo a la afirmación que se hizo en la comisión respecto a que el importe por el que se había adjudicado el servicio era caro, expone los porcentajes sobre el precio de obra de otras adjudicaciones similares:

- Los honorarios para el proyecto de cubrición del patio que se solicitó a Udalaguntza 2015, supusieron un 6,74% del precio de la obra.
- Los honorarios para el proyecto de todas las intervenciones que se van a hacer en la Ikastola, para lo cual se ha solicitado ayuda al Plan Foral, suponen un 7,25% del coste de la obra.
- Los honorarios para el proyecto de actuaciones en la parcela 1.333 de Luiaondo, para el cual también se ha solicitado ayuda al Plan Foral, suponen un 10,20% del coste.
- Los honorarios para el proyecto del parking de la Ikastola, supusieron un 7,05% del coste de la intervención.
- Los honorarios del proyecto de los baños de la Ikastola, supusieron un 11,87% del coste.

- Los honorarios del proyecto de reforma de espacios interiores del Ayuntamiento hubieran supuesto un 11,13% sobre el presupuesto de obra previsto por el Ayuntamiento.
- Y los honorarios del proyecto del botiquín han supuesto un 11,63% del presupuesto de la obra.

El Sr. Gentza (EAJ-PNV), comenta que como queda claro, el importe por el cual se ha adjudicado el servicio de redacción del proyecto no es caro, si lo comparamos con otros servicios similares que se han adjudicado con anterioridad.

El Sr. Lauren (BILDU), dice que en la legislatura anterior también se encargó el proyecto del parking de la ikastola al aparejador municipal, por la urgencia de la situación; pero a su grupo le parece conveniente sacarlo al exterior, para comparar con otros presupuestos y para repartir el trabajo.

El Sr. Esteban (BILDU), comenta que les faltan datos al respecto de esta adjudicación.

#### **7º.- Dar cuenta de: Actas de arqueo, Balance de Gastos e Ingresos, Estado de las Cartillas y Modificaciones de Créditos de los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2016.**

La Corporación se da por enterada.

- Antes de continuar con el siguiente punto del Orden del día, el alcalde somete al pleno la introducción por urgencia del punto para la aprobación de un crédito adicional para varios gastos; que no se ha metido como punto del orden del día, puesto que se ha variado respecto a lo comentado en la Comisión Informativa correspondiente.

Se pasa a la votación para determinar la urgencia de la inclusión de este punto fuera del orden del día; que es aprobado por unanimidad de los corporativos presentes (10 de 11). En consecuencia la Corporación procede al debate del siguiente punto:

#### **8º.-Aprobación, si procede, del crédito adicional pleno 2/2016.**

Sin que haya ningún comentario al respecto, se pasa a la votación del asunto que es aprobado por unanimidad de los corporativos (10 de 11).

Y en su virtud, y

**VISTA.-** La necesidad de utilizar parte del remanente de Tesorería para Gastos Generales que ha arrojado al liquidación de 2015 para crear partidas de gastos para proceder a pagos que son ineludibles y que no pueden esperar al presupuesto del año 2017.

**VISTO.-** El informe elaborado por el órgano interventor a los efectos de incumplimiento de la estabilidad presupuestaria de acuerdo con lo recogido en la NF 38/2013, de 13 de diciembre de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de las entidades locales de Álava, modificada por la NF 17/2014, que ha sido elevado al pleno para su conocimiento conjuntamente con la presente modificación de crédito.

**CONSIDERANDO.-** Lo dispuesto en la Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava, en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de

Contratos del Sector Público y la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de Bases de Régimen Local.

El Ayuntamiento, por unanimidad de los presentes (10 de 11 concejales)  
**ACUERDA:**

**Primero.-** Aprobar los créditos adicionales que a continuación se relaciona:

<b>PARTIDA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE/€</b>
1721.421.007	TRANSFERENCIA A LA CUADRILLA DE AYALA POR MAPA DEL RUIDO	3.808,51 €
1621.421.003	TRANSFERENCIA A CUADRILLA DE AYALA POR LIQUIDACIÓN DEFINITIVA RSU 2015	8.422,62 €
241.421.008	TRANSFERENCIA A CUADRILLA DE AYALA POR PECO 2013	3.133,56 €
135.227.990	SERVICIO DE GEORREFERENCIACIÓN DE CASERÍOS DISEMINADOS	18.924,40€

El anterior importe queda financiado por los recursos que a continuación se relacionan, de forma que el expediente se presenta nivelado y sin que se produzca déficit:

<b><u>PARTIDA</u></b>	<b><u>DE</u></b>	<b><u>DENOMINACIÓN</u></b>	<b><u>IMPORTE/ €</u></b>
<b><u>INGRESOS</u></b>			
87001		REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	34.289,09 €

El total de los créditos adicionales aprobados, es igual al total de los ingresos con los que se financian.

**Segundo.-** Que se proceda por Intervención a efectuar las modificaciones del Estado de Gastos del Presupuesto de la Entidad con efectos inmediatos.

- Antes de continuar con los siguientes puntos del orden del día, se propone aprobar la urgencia para que este pleno debata, del escrito que la Escuela Artística del Valle de Llanteno, remitió al Ayuntamiento con fecha 4 de abril de 2016 y que por error no se trató en la Comisión Informativa correspondiente.

El Sr. Gentza da lectura al escrito mencionado, que se adjunta como ANEXO I a la presente Acta.

A continuación se pasa a la votación de la urgencia, que es aprobado por unanimidad de los corporativos presentes (10 de 11).

Por lo que a continuación, se debate el siguiente punto del orden del día:

**9º.- Aceptación, si procede, de la solicitud presentada por la Asociación cultural Artística "Valle de Llanteno", para que le sea concedido un adelanto de la subvención correspondiente al año 2016.**

El Sr. Gentza (EAJ-PNV), comenta que el pago final de la subvención de 2015 también está pendiente, porque ha habido deficiencias en la presentación de las justificaciones y se está revisando.

La secretaria explica, que sin haber analizado el tema, entiende que tendría que informar negativamente el adelanto de la subvención de 2015, puesto que la convocatoria está sin resolver y no cree que haya en la normativa la posibilidad de adelantar cantidades a cuenta de una subvención que aun no se ha concedido.

La Sra. Iraida (AB), dice que habría que buscar la posibilidad de hacerles ese pago adelantando la subvención de 2016.

El Sr. Xabier (AB), insiste en que los políticos tienen que intentar solucionar los problemas y en este caso, en el que hay tanto retraso por culpa del ayuntamiento.

El Sr. Gentza responde que, sin quitar la culpa que se pueda tener por el retraso en la tramitación de los expedientes, también hay retrasos por las deficiencias en las presentaciones de las justificaciones y demás documentación.

El Sr. Lauren (BILDU), dice que si hay una ordenanza y unas bases para otorgar estas subvenciones, hay que cumplirla, y tomar esta decisión haciendo una salvedad, no es la mejor manera de actuar; puesto que luego llegarán más peticiones en el mismo sentido.

La Sra. Iraida, comenta que la Escuela de Llanteno está en una situación de urgencia económica, porque los socios han tenido que adelantar dinero para hacer frente a los pagos; y entiende su grupo, que políticamente se tienen que tomar las decisiones que sean necesarias y que la secretaria haga el informe técnico que tenga que hacer.

El Sr. Lauren, expone que cree que hacer ese pago no va a solucionar sus problemas económicos, cree que lo más adecuado es firmar con ellos un convenio de colaboración.

El Sr. Xabier, propone abonarles el 30% de la subvención del 2015 a modo de adelanto y cuando se conceda la subvención que corresponda, se ajustan los pagos.

El Sr. Gentza, comenta que al ser una circunstancia excepcional y urgente, está conforme con pagarles un adelanto del 30% de la subvención que se les concedió en 2015, aunque primero se verá la justificación de 2015 que han presentado y a ver si se puede agilizar su pago y con ello se les soluciona el problema urgente.

El Sr. Lauren, responde que no están de acuerdo con hacer esa excepcionalidad no permitida por la normativa, y por ello se van a abstener.

La secretaria hace verbalmente la advertencia de que legalmente ese pago adelantado, sin haber estudiado la petición con antelación, es incorrecto, puesto que no está previsto ni la Ley, ni la ordenanza municipal, regulan tal posibilidad.

Sin más debate, la Corporación, por mayoría (7 votos a favor: 5 EAJ-PNV + 2 AB y 3 abstenciones (Bildu), acuerda lo siguiente:

**VISTO.-** El escrito presentado por la Asociación Artística "El Valle de Llanteno" con fecha 4 de abril de 2016.



**CONSIDERANDO.-** Que aun no se han resuelto las subvenciones en materia cultural, deportiva y social a las asociaciones del año 2016 y no se han abonado las liquidaciones finales de las subvenciones del año 2015, puesto que no se ha finalizado la revisión de las justificaciones.

**RESULTANDO.-** La advertencia legal verbal realizada por la Secretaria-Interventora del Ayuntamiento, en el presente pleno de fecha 21 de abril de 2016.

La Corporación, por mayoría absoluta, **ACUERDA:**

**Primero.-** Agilizar la resolución de la liquidación final de la subvención en materia cultural, deportiva y social del año 2015.

**Segundo.-** En caso de que la cantidad a abonar con cargo a la subvención de 2015, no fuese suficiente para paliar la delicada situación económica que atraviesa la Asociación, se le abonará la cantidad del 30% de la subvención que percibió en el año 2015, en concepto de adelanto de la subvención que le corresponde en el año 2016.

**10º.- Dar cuenta de los Decretos de Alcaldía:**

- **Rfa.- 70/16.- M.F.B.-** Solicitándole documentación en relación con expediente de ruina de edificio en Respaldiza.

- **Rfa.- 71/16.- I.O.A.-** Concesión de Licencia Municipal de Legalización de obras de sustitución de cubierta y construcción de muro de contención en Madaria.

- **Rfa.- 72/16.- A.V.P.-** Concesión de Licencia Municipal de primera Ocupación para edificación auxiliar destinada a garaje, construida en parcela situada en Murga.

- **Rfa.- 73/16.- Orixe Comercial, S.L.-** Concesión de Licencia Provisional de Primera Ocupación a las tres viviendas ubicadas en la Casa Torre situada en el Bº La Llana, nº 28 de la localidad de Zuaza (parcela 2246 del polígono 2).

- **Rfa.- 74/16.- I.G.A y L.A.G.T.-** Concesión de Licencia de Ocupación a la vivienda unifamiliar situada en la parcela 816 del polígono 2 de Menagarai.

- **Rfa.- 75/16.- E.R.B.-** Concesión de Licencia de Ocupación al edificio bifamiliar situado en C/ Restergo, nº 8 de Luiaondo.

- **Rfa.- 76/16.- A.L.A.-** Dando por finalizado el expte. de licencia de obras

- para reforma de cubierta y fachadas en caserío situado en Murga.

- **Rfa.- 77/16.- Quesería Izoria, S.L.-** Dando por finalizado el expte. de Licencia de Obras para adecuación de un local para elaboración de queso y miel.

- **Rfa.- 78/16.- Asociación Cultural Artística Valle de Llanteno.-** Requiriendo documentación para justificación de subvención 2015.

- **Rfa.- 79/16.- Aprobación relación contable de facturas F/2016/2.**

- **Rfa.- 80/16.-ABERE ZERBITZU TEKNIKOAK KOOP. S .-** Adjudicación de servicio de organización del II Concurso de Alava de ganado de raza pirenaica.

- **Rfa.- 81/16.-** Adjudicación servicio de limpieza de edificios públicos a Urbegi Servicios Medioambientales, S.L.U.

- **Rfa.- 82/16.-** Abono del 49,73% de la paga extraordinaria diciembre 2012, a los funcionarios y trabajadores de este Ayuntamiento.

- **Rfa.- 83/16.-** Aprobación participación del Ayuntamiento de Ayala en programa "Oxigenoa Euskarari" del Ayuntamiento de Amurrio.

- **Rfa.- 84/16.- E.H.L.-** Concesión de Licencia Municipal de Obras para asfaltado de camino, formación de cuneta y reparación del acceso por el garaje a vivienda situada en la localidad de Izoria.

- **Rfa.- 85/16.-** Aprobación de expediente de contratación de servicio de limpieza mecánica de caminos y enlaces a carreteras.
- **Rfa.- 86/16.- J.L.B.S.-** Concesión de Licencia Municipal de Obras para cambiar la puerta de garaje situado en la localidad de Luiaondo.
- **Rfa.- 87/16.- I.I.A.-** Concesión de Licencia Municipal de Obras para adecuación parcial de planta baja de vivienda para txoko, en la localidad de Murga.
- **Rfa.- 88/16.- I.I.A.-** Solicitándole fianza para garantizar la adecuada gestión de residuos de construcción y demolición de las obras de construcción de una caseta de aperos en Murga.
- **Rfa.- 89/16.- Junta Administrativa de Sojo.-** Concesión de Licencia Municipal de Obras para acondicionamiento de bolera, ubicada en Sojo.
- **Rfa.- 90/16.- I.A.U.-** Concesión de Licencia Municipal de Obras para cierre de parcela en Izoria.
- **Rfa.- 91/16.- M.I.C.D.L.T.-** Concesión de Licencia Municipal de Obras para reforma de la hornera ubicada en la parcela 347, polígono 6 de la localidad de Beotegi.
- **Rfa.- 92/16.- R.M.M.I.-** Concesión de Licencia de Legalización de Actividad en instalaciones para ganado vacuno de carne en Salmantón.
- **Rfa.- 93/16.- Comercial de Limpiezas Villar, S.A.-** Concediendo autorización para acceder a expediente de contratación de servicio de limpieza de edificios públicos.
- **Rfa.- 94/16.- L.L.S.-** Concesión de Licencia Definitiva de Primera Ocupación a la vivienda unifamiliar construida en la parcela 2382, del polígono 5, de la localidad de Izoria.
- **Rfa.- 95/16.- A.J.E.B.-** Requerimiento para finalización de las obras de rehabilitación de cubierta en edificación situada en Llantenno.
- **Rfa.- 96/16.- TATEC.-** Adjudicación contrato suministro e instalación de mobiliario para el RAC del consultorio médico habilitado en el Edificio Multiusos de Luiaondo.
- **Rfa.- 97/16.-** Expediente de Crédito Adicional alcalde 1-2016
- **Rfa.- 98/16.- Ecothermia Velez Instalaciones, S.L.-** Comunicación previa de Actividad clasificada para instalación de depósito enterrado de gas propano en parcela situada en Zuaza.
- **Rfa.- 99/16.- D.A.G.-** Concesión de Licencia de Ocupación obras de rehabilitación de cubierta y apertura de hueco en fachada, en edificio situado en Menagarai.
- **Rfa.- 100/16.- PORMANORTE.-** Adjudicación contrato menor de suministro y colocación de puerta automática corredera planta baja.
- **Rfa.- 101/16.- SISTEMAS DE OFICINAS DE VIZCAYA-2.-** Adjudicación de contrato menos de suministro y colocación de Fotocopiadora CANON.
- **Rfa.- 102/16.- PHASE, S.L.-** Adjudicación de contrato menor de suministro y colocación de megafonía y contrato menos de suministro y colocación de cartelería digital.
- **Rfa.- 103/16.-** Ampliación plazo para presentación de ofertas técnico-económicas para licitación de contrato de asistencia técnica para gestión, mantenimiento y reparación de sistema informático del Ayuntamiento.
- **Rfa.- 104/16.- I.I.A.-** Concesión de Licencia Municipal de Obras para la construcción de una caseta de aperos adosada a vivienda unifamiliar en Murga.
- **Rfa.- 105/16.- M.I.C.A.-** Licencia Municipal de ocupación para el almacén de aperos de labranza construido en parcela situada en Costera.
- **Rfa.- 106/16.- Junta Administrativa de Luiaondo.-** Devolución de fianza depositada para garantizar la adecuada gestión de residuos de construcción y demolición de la obra de "cierre lateral y frontal en el frontón de Luiaondo"

- **Rfa.- 107/16.- Junta Administrativa de Luiaondo.-** Devolución de fianza depositada para garantizar la adecuada gestión de residuos de construcción y demolición de la obra de "Refuerzo de estructura metálica en frontón de Luiaondo"

- **Rfa.- 108/16.- L.T.M.-** Requiriéndole ampliación de documentación, en relación con licencia de obras solicitada.

- **Rfa.- 109/16.-** Devolución de aval E.V.P.- devolución de aval de fianza definitiva por terminación de contrato.

- **Rfa.- 110/16.- Construcciones Ugarteko, S.L.-** Requiriéndoles documentación, en relación con expte. de subsanación sistema de tratamiento de aguas residuales de la UE1 de Luiaondo.

- **Rfa.- 111/16.- J.L.P.S.-** Concesión de Licencia Municipal de Obras para reparación de la cubierta de caseta de aperos situada en la localidad de Murga.

- **Rfa.- 112/16.- Ampa Ikastola Etxaurren.-** Solicitando documentación para justificación de subvención concedida para realización de actividades durante 2015.

- **Rfa.- 113/16.- Aiarako Bolatoki Taldea.-** Solicitando documentación para justificación de subvención concedida para realización de actividades durante 2015.

- **Rfa.- 114/16.- Depumaster, S.L.-** Devolución de aval correspondiente a obra de "sustitución de EDAR en Luiaondo".

- **Rfa.- 115/16.- F.Z.G.-** Licencia Municipal de Inicio de Obras, para la construcción de una cabaña de aperos en la localidad de Quejana.

- **Rfa.- 116/16.-** Nombramiento de funcionario interino para sustitución por permiso de paternidad.

- **Rfa.- 117/16.- Viesgo Energía, S.L.-** Liquidación de tasa por ocupación de suelo correspondiente a 4º trimestre 2015.

- **Rfa.- 118/16.- Naturgas Energía Distribución, S.A.U.-** Liquidación de tasa por ocupación de suelo correspondiente a 1º trimestre 2016.

- **Rfa.- 119/16.- Abere teknikoak Koop.S.-** Adjudicación del servicio de organización de la exposición de ganado en la XL Feria de San Isidro.

- **Rfa.-120/16.- Aprobación relación contable de facturas F/2016/3.**

- **Rfa.- 121/16.- Solicitud de subvención para desarrollo de programas y actividades dirigidas a la consecución de la igualdad de mujeres y hombres, ejercicio 2016.**

- **Rfa.- 122/16.- C.C.R.-** Aceptación de alegación presentada a Decreto de Alcaldía por el que se resuelve la concesión de subvenciones para aprendizaje de euskera curso 2014-2015.

- **Rfa.- 123/16.- J.U.P.-** Aceptación de alegación presentada a Decreto de Alcaldía por el que se resuelve la concesión de subvenciones para aprendizaje de euskera curso 2014-2015.

- **Rfa.- 124/16.- MªR.G.M.-** Denegación de alegación presentada a Decreto de Alcaldía por el que se resuelve la concesión de subvenciones para aprendizaje de euskera curso 2014-2015.

- **Rfa.- 125/16.- E.A.M.-** Denegación de alegación presentada a Decreto de Alcaldía por el que se resuelve la concesión de subvenciones para sufragar cuotas de polideportivos de la CAPV durante 2014.

- **Rfa.- 126/16.- H.S.P.-** Denegación de alegación presentada a Decreto de Alcaldía por el que se resuelve la concesión de subvenciones para sufragar cuotas de polideportivos de la CAPV durante 2014.

- **Rfa.- 127/16.- Axpo Iberia, S.L.-** Liquidación tasa ocupación suelo 1º trimestre 2016.

- **Rfa.- 128/16.- EDP Comercializadora, S.A.U.-** Liquidación tasa ocupación de suelo en concepto de gas y electricidad durante 1º trimestre 2016.

- **Rfa.- 129/16.- J.U.Z.-** Concesión de Licencia Municipal de Obras para arreglo de la cubierta de edificio situado en la localidad de Luiaondo.

- **Rfa.- 130.- Junta Administrativa de Olabezar.-** Concesión de Licencia Municipal de Obras para arreglo del camino de Arzoste en Olabezar.

- **Rfa.- 131.- A.H.C y A. M.I.-** Solicitándoles ampliación de documentación en relación con expte. de Licencia de obras para construcción de una vivienda unifamiliar en Etxegoien.

La Sra. Iraida (AB), comenta que hay dos adjudicaciones a ABERE, y pregunta a ver si uno de ellos es para la exposición y otro para el concurso de ganado pirenaico.

El Sr. Gentza (EAJ-PNV), contesta que si, así es.

### **11º.- Ruegos y preguntas.**

- El Sr. Lauren (BILDU), solicita a ver si se puede presentar la liquidación final de todos los gastos e ingresos del edificio multiusos de Luiaondo. Y pregunta a ver si se ha hablado con Osakidetza por el tema de si van a dar más subvención.

El Sr. Gentza (EAJ-PNV), responde que estuvieron hablando con E. Z. y les dejó claro que no tenían previsión de sacar una nueva línea de financiación para obras, y que no tienen ninguna otra vía de subvención.

El Sr. Lauren, dice que eso no era a lo que verbalmente se habían comprometido con Josu.

El Sr. Iñigo (EAJ-PNV), comenta que en esa reunión ellos expusieron que no se habían comprometido a nada.

El Sr. Lauren, responde que ellos se comprometieron a compensar los gastos del consultorio antiguo.

El Sr. Iñigo, dice que ya les expusieron ese extremo, pero nos dijeron que ese consultorio era de Categoría C y no se hacían cargo de los gastos de mantenimiento.

El Sr. Gentza, señala que les comentaron en esa reunión, que no todos los consultorios son cedidos a Osakidetza.

Al hilo de este tema, el Sr. Gentza comunica que, está previsto que el día 6 de mayo a las 11 horas sea la inauguración del Consultorio. Ese fin de semana harán el traspaso del material médico y la semana siguiente, ya se pasará consulta ahí. Pero aún no hay confirmación oficial.

- El Sr. Esteban (BILDU), dice que la secretaria envió un correo diciendo que Limpiezas Villar había interpuesto un recurso, y pregunta cómo está eso.

La secretaria responde que, la empresa Limpiezas Villar interpuso un recurso frente a la adjudicación del servicio, porque no estaba de acuerdo con la puntuación. El recurso, al ser un contrato de regulación armonizada, se interpuso ante el Órgano de Recursos Contractuales de la Comunidad Autónoma de Euskadi. Ellos ya nos han solicitado el expediente, que les hemos enviado telemáticamente, y estamos a la espera de la contestación. Veremos si se lo estiman o no y si hay que retrotraer las actuaciones o no.

Antes de dar por finalizado el pleno, el Sr. Gentza (EAJ-PNV), recuerda a todos los asistentes que al día siguiente, viernes día 22, a las 19 horas, comienzan las fiestas de Aiara con el txupinazo.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Alcalde-Presidente dio por terminada la Sesión siendo las veinte horas veinte minutos, y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados yo, como secretaria, doy fe, en Respaldiza, a veintiuno de abril de dos mil dieciséis.

Vº Bº  
EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA,

Fdo.: Gentza Alamillo Udaeta

Fdo.: Naiara Lazpita Marcos.

## - ANEXO I -

Luis Padura Elorza, con DNI 72.712.404-C y Presidente de la Asociación Cultural Artística Valle de Llanteno, en representación de la misma, se dirige a esa Entidad con intención de EXPONER QUE:

- La Asociación Artística Valle de Llanteno tiene un recorrido de trabajo de 30 años y cada sábado, en base al curso escolar, imparte clases de dibujo, cerámica, pintura y talla de madera en los locales del edificio de las escuelas del pueblo de Llanteno.
- Para garantizar una buena formación artística en las diversas disciplinas señaladas anteriormente, la Asociación tiene contratadas varias profesoras, las cuales cobran mensualmente.
- Además de las clases señaladas, durante el año programa diversas actividades con intención de promover la cultura en el Municipio, todas ellas abiertas a la población.
- Anualmente suele solicitar ayuda económica tanto al Excmo. Ayuntamiento de Ayala como a la Excmo. Diputación Foral de Álava, dentro de la convocatoria de subvenciones para Asociaciones que cada Entidad estima.
- Los últimos años ambas Entidades han retrasado la convocatoria y por ello la resolución, habiendo causado un trastorno importante en la dinámica de la Asociación y habiendo tenido que plantear entre los socios el adelanto de dinero para poder hacer frente a los gastos que se generan.
- Actualmente, teniendo en cuenta que los gastos mensuales ascienden a 650€, debido a las nóminas, la seguridad social de las profesoras y la retención del IRPF, los socios se han visto ya obligados a adelantar dinero.
- La situación económica cada vez es más complicada y resulta insostenible continuar con la programación de la Asociación sin que las Entidades públicas concedan las ayudas para principios de año y hagan un primer ingreso que permita funcionar con normalidad.

Por todo lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta que aún la resolución de la subvención de esa Entidad para el 2016 necesitará de un periodo de tiempo para ser efectiva, **se solicita sea concedido un adelanto de la subvención correspondiente al presente año, para poder recuperar el dinero ya aportado por los socios, para seguir pagando al profesorado y poder seguir funcionando con normalidad hasta la concesión de la misma.**

En espera de conseguir una resolución rápida y favorable por parte de esa corporación que Vd. preside, además de mostrar disposición para aclarar cualquier duda que pueda surgir, se despide atentamente,



Luis Padura Elorza  
*[Handwritten Signature]*  
Presidente de la Asociación

Alarako Udala Ayuntamiento de Ayala	
Data	14. ABR 2016 Fecha
Sarrera Entrada	991
Irteera Salida	

En Llanteno, a 1 de abril de 2016

SR. D. GENTZA ALAMILLO UDAETA.  
AIARAKO UDALA – AYUNTAMIENTO DE AYALA